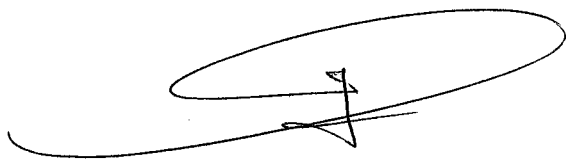


METALFOR S.A.

INFORME DEL SINDICO: Correspondiente al ejercicio cerrado al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. En mi carácter de Síndico de METALFOR S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, he examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Mi responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el párrafo II. **I) DOCUMENTOS EXAMINADOS.** a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2023. b) Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023. c) Estado de Evolución de Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023. d) Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023. e) Notas 1 a 7 a los Estados Contables y Anexos I, II, III y IV. f) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023. **II) ALCANCE DEL EXAMEN.** Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes que son las establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los documentos detallados en el apartado I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de Estados Contables de cierre de ejercicio e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar mi tarea profesional sobre los documentos detallados como Items a) a f) del párrafo I, he revisado la auditoría efectuada por el auditor externo Cr. Abelardo Perren –Matrícula Profesional 10.11757.2 – (C.P.C.E. Córdoba) quien emitió su informe de fecha 08 de

Marzo de 2024, de acuerdo con las normas de auditorías vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye, examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Dado que no es responsabilidad del Síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Considero que mi trabajo me brinda una base razonable para fundamentar mi informe. Los documentos examinados, indicados en I: a) a f) incluyen información comparativa respecto del ejercicio económico anterior, finalizado el 31 de diciembre de 2022. Los estados contables que dieron origen a esas cifras comparativas cuentan con informe de revisión de auditoría con dictamen positivo sin salvedades ni limitaciones, emitido por el Contador Público Abelardo Perren, que he tenido en cuenta en mi labor durante el ejercicio bajo examen. Asimismo, en relación con la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, he verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales, excepto lo prescripto en el inciso 5 de dicho artículo, referido a la estimación sobre perspectivas de las futuras operaciones, no teniendo, en materia de mi competencia, otras observaciones que formular. **III) DICTAMEN** – a) Basado en el examen realizado, con el alcance

descrito en el párrafo II, en mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de METALFOR S.A. al 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales. b) En relación con la memoria del Directorio, no tengo observaciones que formular en materia de mi competencia, excepto que no surgen de la misma, estimaciones sobre perspectivas de las futuras operaciones. c) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones vigentes.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a cross-like mark and a horizontal line extending to the left.

Cra. Claudia Mabel Taborro

Síndico Titular